INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría <u>Proceso de Existencia, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Hecho</u> promovida por la señora **JOSEFA MANUELA JORGE VILLAMIL**, mediante apoderada judicial, en contra del señor **JUAN DE DIOS SALAS CÁRCAMO**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 18 de febrero de 2021.

DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE COD. DESPACHO 704293184001

Majagual – Sucre, dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el Nº 70-429-31-84-001-2021-00011-00, en el Libro Radicador No. 2, Folio 232.

Majagual – Sucre, 18 de febrero de 2021.

DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO

Secretaria

Firmado Por:

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE

MAJAGUAL-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42eb4d3cde64116096a95a53526415bb87df027531f9a564f5f4660ce26c3e1f**Documento generado en 18/02/2021 05:11:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica